

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2024.01.16 12:42 Reason: Documento Pl		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 478 Fecha: 15/01/2024				Nº: Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 523583 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN DEFINITIVA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL (ESPECIALIDAD SAXOFÓN) POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A1) REF. BE 2023-002

TEXTO DEL DECRETO

Vistas las bases de la convocatoria para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor/a de Práctica Instrumental (especialidad saxofón) del Ayuntamiento de Alcobendas, por el procedimiento de oposición, (Grupo A Subgrupo A1), aprobadas por Decreto 11638 de fecha 1 de agosto de 2023.

Una vez comprobada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, indicados en las bases específicas de la convocatoria, se publica la lista de personas integrantes definitivas de la Bolsa de Empleo Temporal de Profesor/a de Práctica Instrumental (especialidad saxofón).

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la **Bolsa de Empleo Temporal de Profesor/a de Práctica Instrumental (especialidad saxofón)**, (Grupo A Subgrupo A1), con la **relación definitiva** de personas integrantes que cumplen los requisitos indicados en las bases específicas de la convocatoria, y han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y en caso de empate, según punto 6.3 del Decreto 4722 de 12 de abril de 2021 que aprueba las Bases Generales que rigen la generación de Bolsas de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcobendas, se ordenará por orden alfabético a partir de la letra "W" de conformidad con la resolución de fecha de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

BOLSA PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL: ESPECIALIDAD SAXOFÓN

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***0998**	GARCIA BALLESTER, LAIA	9,4
2	***0600**	PEREZ CAMPO, ALVARO	9,2
3	***6227**	CARRO FALAGAN, ADRIAN	8,4
4	***0817**	SANCHEZ SANCHEZ, RAUL	7,6
5	***4739**	LANCHO MONREAL, PEDRO ANTONIO	7,4
6	***9261**	AVILES MARTIN, ALFREDO	7

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 478			Nº:	
Fecha: 15/01/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 523583 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

7	***6249**	JURICO SAENZ, JESUS MANUEL	7
8	***9026**	RECUERO LISTA, PABLO	6,6
9	***6903**	TORRES DEL CERRO, ELENA	6,6
10	***4840**	MENDOZA DE HEVIA, MANUEL	6
11	***4909**	MUÑOZ GARCIA, VICTOR	5,8

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Código de Verificación Electrónico (CVE): [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	15/01/2024	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			